



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
PROPOSICIÓN

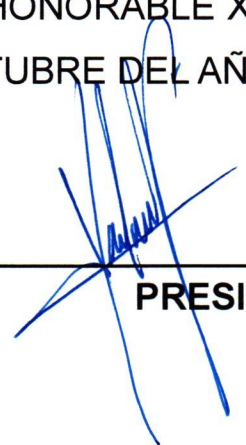
EN LO GENERAL: POR LA QUE SE EXHORTA A LA DELEGADA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN BAJA CALIFORNIA Y A LA PERSONA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, ESTABLEZCAN Y FORTALEZCAN MECANISMOS DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL Y ADOPTEN MEDIDAS PREVENTIVAS QUE CONTRIBUYAN A EVITAR QUE LOS ACONTECIMIENTOS RELACIONADOS CON LAS MANIFESTACIONES DE TRABAJADORES DEL IMSS AGRAVEN LAS DIFICULTADES EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LA ENTIDAD Y AFECTEN A LAS PERSONAS DERECHOHABIENTES.

APROBADO:  _____

NO APROBADO: _____

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. LEÍDO POR LA **DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO**.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.



PRESIDENTE



SECRETARIA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA



SANTA ALEJANDRINA
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA
DIPUTADA



22 OCT 2026

"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

RECIBIDO
DIRECCIÓN DE PROCESOS
PARLAMENTARIOS

DIP. ELIGIO VALENCIA LOPEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XXV LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E.-

APROBADO EN
VOTACIÓN
ECONÓMICA

HONORABLE ASAMBLEA:

La suscrita **DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO**, integrante de la XXV Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como por los artículos 110 fracción III, 114, 118, 119 y 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito presentar a la consideración del pleno de esta Honorable Legislatura la siguiente punto de acuerdo económico al tenor de lo siguiente:

POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA DELEGADA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN BAJA CALIFORNIA Y A LA PERSONA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, ESTABLEZCAN Y FORTALEZCAN MECANISMOS DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL Y ADOPTEN MEDIDAS PREVENTIVAS QUE CONTRIBUYAN A EVITAR QUE LOS ACONTECIMIENTOS RELACIONADOS CON LAS MANIFESTACIONES DE TRABAJADORES DEL IMSS AGRAVEN LAS DIFICULTADES EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LA ENTIDAD Y AFECTEN A LAS PERSONAS DERECHOHABIENTES, al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La salud de las personas constituye una de las responsabilidades más sensibles de cualquier institución pública. Detrás de cada consulta médica, de cada tratamiento y de cada servicio hospitalario hay una persona que deposita su confianza en las instituciones para recibir atención oportuna, digna y adecuada. Por ello, cuando surgen circunstancias que pueden comprometer la operación de los servicios



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

SANTA
ALEJANDRINA
CORRAL **DIPUTADA**



médicos, las autoridades tienen la responsabilidad de actuar con oportunidad, coordinación y sentido preventivo.

En octubre de 2026, las manifestaciones de trabajadores del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) colocaron nuevamente en el debate público nacional las dificultades que enfrenta el sistema de salud, así como las preocupaciones expresadas por el personal médico y administrativo respecto de las condiciones en que desarrolla sus actividades, la disponibilidad de medicamentos e insumos y la capacidad de las unidades médicas para atender a la población derechohabiente.

Estos acontecimientos adquieren particular relevancia porque no se trata de una problemática que permanezca circunscrita al ámbito nacional. En Baja California también se registraron manifestaciones de trabajadores del IMSS, quienes hicieron públicas sus preocupaciones sobre la disponibilidad de materiales, medicamentos y equipo médico necesarios para la prestación de los servicios de salud.

Ante esta situación, resulta indispensable que las autoridades competentes actúen de manera oportuna para prevenir que las circunstancias que rodean estas manifestaciones, sumadas a las dificultades que ya enfrenta la prestación de los servicios médicos en la entidad, puedan traducirse en mayores obstáculos para las personas que requieren atención.

I. La respuesta del Gobierno federal frente a las manifestaciones nacionales:

El 13 de octubre de 2026, trabajadores del Instituto Mexicano del Seguro Social se manifestaron en la Ciudad de México para expresar sus inconformidades y plantear diversas demandas relacionadas con su actividad laboral y con las condiciones de funcionamiento de las unidades médicas.

Al día siguiente, durante su conferencia de prensa, la presidenta de México, Claudia Sheinbaum Pardo, se refirió a dicha movilización. Presentó imágenes de la manifestación y señaló que cada persona podía sacar sus propias conclusiones respecto del número de participantes. Asimismo, hizo referencia a la presencia de organizaciones y actores políticos que se sumaron a la movilización.

La presidenta también manifestó que las demandas legítimas de las y los trabajadores debían atenderse e informó que había instruido al director general del IMSS, Zoé Robledo, para presentar un plan de acción encaminado a responder a esos planteamientos. De igual manera, señaló que se habían tomado medidas



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

SANTA
ALEJANDRINA
CORRAL DIPUTADA



relacionadas con el abastecimiento de medicamentos y la revisión de las necesidades de las unidades médicas.

La postura presidencial debe analizarse en su integridad: por una parte, se cuestionó públicamente la dimensión de la movilización y se hizo referencia a la participación de otros actores; por otra, se reconoció la necesidad de atender las demandas consideradas legítimas y se anunció la preparación de acciones institucionales.

Sin embargo, más allá de las diferencias sobre la magnitud de la protesta o de las opiniones que puedan existir acerca de su organización, **lo verdaderamente importante es que las circunstancias que dieron lugar a estas manifestaciones reciban atención oportuna y que las medidas anunciadas se traduzcan en acciones capaces de prevenir mayores dificultades en la prestación de los servicios médicos.**

El debate público no debe quedarse en el número de personas que acudieron a una marcha, ni limitarse a determinar qué organizaciones participaron en ella. También debe poner atención en las condiciones institucionales que motivaron la movilización y en la necesidad de preservar el funcionamiento adecuado de los servicios de salud.

Cuando se habla de medicamentos, material de curación, equipo médico, disponibilidad de personal y condiciones de operación, se habla de elementos que pueden incidir directamente en la capacidad de respuesta de una unidad médica. Por ello, la atención de estas circunstancias debe ocupar un lugar central en las decisiones institucionales.

A las dificultades que se han señalado públicamente en materia de abastecimiento y operación se suman acontecimientos que requieren atención preventiva, como las manifestaciones de trabajadores y las inconformidades que se expresan en torno al funcionamiento del Instituto.

No se pretende afirmar que una manifestación, por sí misma, acredite la existencia de todas las deficiencias denunciadas, ni anticipar las consecuencias que pudieran derivarse de ella. Se trata de reconocer que, ante circunstancias que generan preocupación pública, las autoridades deben actuar oportunamente para evitar que



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

SANTA
ALEJANDRINA
CORRAL DIPUTADA



los problemas se acumulen o que sus efectos alcancen a quienes dependen de los servicios médicos.

II. Las manifestaciones de trabajadores del IMSS en Baja California: La situación también tiene una expresión concreta en nuestro estado.

El 9 de octubre de 2026 se registraron manifestaciones de trabajadores del IMSS en Tijuana, como parte de las movilizaciones nacionales. De acuerdo con la cobertura de *Diario Tijuana*, personal de enfermería y otras áreas expresó la necesidad de contar con los materiales e insumos necesarios para brindar una atención adecuada a las personas derechohabientes.

Posteriormente, el 10 de octubre, *El Imparcial* informó que trabajadores activos y jubilados de distintas clínicas de Tijuana y Tecate se manifestaron para hacer públicas sus preocupaciones sobre la disponibilidad de medicamentos, material médico y equipo. Entre los insumos mencionados por las personas manifestantes se encontraban camillas, sábanas, oxímetros, gasas, cánulas y alcohol.

El 13 de octubre, una nueva movilización de trabajadores del Instituto recorrió el trayecto entre el Hospital General Regional número 20 y la Unidad de Medicina Familiar número 27, en Tijuana. La cobertura de *Animal Político* y otros medios locales dio cuenta de las preocupaciones expresadas por los participantes respecto de los medicamentos, los insumos médicos, el equipo y las condiciones necesarias para atender a la población derechohabiente.

Estos antecedentes periodísticos permiten advertir que las manifestaciones nacionales tuvieron una expresión concreta en Baja California y que existe una preocupación pública que merece atención por parte de las autoridades competentes.

Debe precisarse que los señalamientos formulados por los manifestantes constituyen denuncias públicas que requieren la correspondiente verificación institucional. No corresponde a esta proposición dar por acreditada cada una de las carencias referidas, sino reconocer que los acontecimientos registrados justifican adoptar una perspectiva preventiva y promover medidas que contribuyan a proteger la prestación de los servicios médicos.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

SANTA
ALEJANDRINA
CORRAL DIPUTADA



Lo relevante para efectos del presente exhorto es que las manifestaciones ocurridas en Tijuana se suman a un contexto nacional de preocupación en torno al funcionamiento de los servicios del IMSS. Por ello, resulta necesario evitar que las circunstancias relacionadas con estos acontecimientos agraven las dificultades que enfrenta la atención médica en Baja California.

La respuesta institucional no debe limitarse a reaccionar cuando una situación ya ha provocado consecuencias mayores. También debe anticiparse a los riesgos, fortalecer los mecanismos de coordinación y adoptar las medidas necesarias para que las personas derechohabientes continúen recibiendo los servicios que requieren.

III. La necesidad de prevenir mayores dificultades en la prestación de los servicios de salud: Baja California enfrenta importantes retos en la prestación de los servicios de salud. La capacidad de respuesta de las unidades médicas, la disponibilidad de recursos y la atención de las necesidades de la población constituyen asuntos de interés público que requieren seguimiento permanente.

En este contexto, los acontecimientos relacionados con las manifestaciones de trabajadores del IMSS representan un motivo adicional de atención institucional. Si las dificultades operativas denunciadas y las circunstancias que rodean las movilizaciones no reciben una respuesta adecuada, existe el riesgo de que se acumulen obstáculos que repercutan en la continuidad, oportunidad y calidad de los servicios médicos.

La preocupación no debe centrarse únicamente en la situación interna de una institución. Debe considerar, ante todo, a las personas que acuden a sus unidades médicas para recibir consultas, medicamentos, tratamientos, estudios diagnósticos o atención hospitalaria.

Para una persona que requiere atención médica continua, la oportunidad del servicio puede ser determinante. Para una familia que acompaña a un paciente, la disponibilidad de los recursos necesarios representa una preocupación cotidiana. Y para quienes dependen de los servicios del IMSS, cualquier circunstancia que dificulte su funcionamiento debe ser atendida con responsabilidad.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

SANTA
ALEJANDRINA
CORRAL DIPUTADA



Por ello, prevenir que las dificultades existentes se agraven constituye una obligación de prudencia institucional y una medida de protección hacia la población derechohabiente.

No se trata de afirmar que todos los servicios médicos del estado se encuentran colapsados ni de atribuir a una sola causa las dificultades que enfrenta el sector salud. Se trata de reconocer que existen preocupaciones sobre su funcionamiento y que los acontecimientos recientes hacen necesario fortalecer las medidas de prevención y coordinación para evitar mayores afectaciones.

La finalidad es clara: que las circunstancias relacionadas con las manifestaciones no se conviertan en un factor adicional que dificulte la prestación de los servicios médicos; que las autoridades actúen con oportunidad dentro de sus respectivas competencias; y que la población derechohabiente no resulte perjudicada por la falta de coordinación o por la ausencia de medidas preventivas.

IV. La coordinación entre el IMSS y el Gobierno del Estado: La administración y operación de las unidades médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social corresponden a las autoridades del propio Instituto, conforme a las disposiciones que regulan sus atribuciones. En consecuencia, corresponde a sus instancias competentes adoptar las medidas operativas necesarias para preservar la adecuada prestación de los servicios que ofrece en Baja California.

Por su parte, el Gobierno del Estado, dentro de las atribuciones que le corresponden, puede promover y fortalecer los mecanismos de coordinación institucional con las autoridades federales para contribuir a la atención de las necesidades de la población y prevenir que las circunstancias que afectan a los servicios de salud se agraven.

La coordinación que se plantea no pretende trasladar al Gobierno estatal las responsabilidades propias del IMSS ni sustituir las facultades de las autoridades federales. Su propósito es impulsar una actuación institucional que permita identificar oportunamente los riesgos, fortalecer las acciones preventivas y contribuir a que los servicios médicos continúen prestándose en condiciones adecuadas.

Cuando existen circunstancias que pueden repercutir en la atención de la población, las instituciones deben privilegiar el diálogo, la colaboración y la adopción de medidas oportunas dentro de sus respectivos ámbitos de competencia.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

SANTA
ALEJANDRINA
CORRAL DIPUTADA



Por ello, resulta pertinente exhortar a la persona titular de la Dirección General del IMSS para que adopte y fortalezca las medidas necesarias para preservar la continuidad de los servicios médicos en Baja California, así como a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado para que promueva la coordinación institucional que corresponda con las autoridades federales competentes.

El objetivo común debe ser prevenir que los acontecimientos registrados, sumados a las dificultades que enfrenta la prestación de los servicios de salud en la entidad, generen mayores obstáculos para las personas derechohabientes.

La atención médica no debe quedar expuesta a la falta de comunicación entre instituciones ni a la ausencia de acciones preventivas. La coordinación, dentro del marco legal aplicable, es una vía para contribuir a la continuidad de los servicios y proteger a quienes requieren atención.

V. El propósito del presente exhorto: La presente proposición parte de una preocupación legítima de interés público: que las circunstancias relacionadas con las manifestaciones de trabajadores del IMSS no agraven las dificultades en la prestación de los servicios médicos en Baja California.

No busca intervenir en las relaciones laborales del Instituto, calificar las demandas de sus trabajadores ni dar por acreditadas las denuncias que han sido difundidas públicamente. Tampoco pretende atribuir al Gobierno del Estado responsabilidades que corresponden a las autoridades federales.

Su propósito es preventivo y se concentra en la población derechohabiente.

Se busca que las autoridades competentes adopten y fortalezcan medidas oportunas para preservar la continuidad, oportunidad y calidad de los servicios médicos; que el Gobierno del Estado promueva la coordinación institucional que se encuentre dentro de sus atribuciones; y que ambas instancias contribuyan, desde sus respectivas responsabilidades, a evitar que las circunstancias actuales repercutan negativamente en la atención de las personas.

La protección de la salud exige que las autoridades no esperen a que las dificultades se conviertan en afectaciones mayores para actuar. Exige previsión,



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

SANTA
ALEJANDRINA
CORRAL DIPUTADA



responsabilidad y coordinación, especialmente cuando se trata de servicios indispensables para la población.

Desde esta tribuna, el llamado es a actuar antes de que los problemas se agraven; a fortalecer la colaboración institucional sin invadir competencias; y a colocar en el centro de las decisiones a quienes necesitan recibir atención médica.

La prioridad debe ser evitar que las dificultades institucionales se traduzcan en mayores obstáculos para los pacientes. La salud de las familias de Baja California exige medidas oportunas, coordinación efectiva y responsabilidad compartida dentro del ámbito de competencia de cada autoridad.

Es por lo anterior y que de conformidad con la atribución de este H. Congreso prevista en la Constitución Política del Estado de Baja California, en relación con las disposiciones normativas aplicables al presente asunto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Baja California, es que solicito se Dispense de Tramite para que la presente Proposición con Punto de Acuerdo Económico sea discutida y aprobada en esta misma sesión bajo los siguientes, Puntos Resolutivos:

PRIMERO. La XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California exhorta respetuosamente a la Delegada del Instituto Mexicano del Seguro Social en Baja California, Dra. Desiré Sagarnaga Durante, para que, en el ámbito de sus atribuciones, adopte y fortalezca las medidas preventivas y operativas necesarias para preservar la continuidad, oportunidad y calidad de los servicios médicos que presta el Instituto en Baja California, procurando que las circunstancias relacionadas con las manifestaciones de sus trabajadores registradas durante octubre de 2026 no repercutan negativamente en la atención de las personas derechohabientes.

SEGUNDO. La XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California exhorta respetuosamente a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, Marina del Pilar Ávila Olmeda, para que, en el ámbito de sus atribuciones, promueva y fortalezca la coordinación institucional con las autoridades federales competentes del Instituto Mexicano del Seguro Social, a fin de establecer y adoptar medidas conjuntas de prevención y atención que contribuyan a evitar que las circunstancias relacionadas con las manifestaciones referidas agraven las dificultades existentes en la prestación de los servicios de salud en la entidad y afecten a las personas derechohabientes.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

SANTA
ALEJANDRINA
CORRAL DIPUTADA



Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California al día de su presentación.

ATENTAMENTE

DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL